



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°137-04-2023-MPT

Talara, 03 de abril del dos mil veintitrés. -----



**VISTO:** El Informe N°155-02-2023-OPP-MPT de fecha 21 de febrero de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la designación de los Miembros de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026" y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Directoral N°0005-2022-EF/50.01 se aprueba la Directiva N°002-2022-EF/50.01-Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, la Programación Multianual Presupuestaria es la primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos vinculados a: (i) resultados priorizados en las leyes anuales del presupuesto, (ii) resultados sectoriales y, (iii) objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada Entidad. La estimación de las APM de los tres años consecutivos inicia con la estimación de ingresos públicos, que permita estimar la disponibilidad de recursos a los que se sujetan los gastos programados.

El primer año de la Programación Multianual Presupuestaria es el límite máximo de créditos presupuestarios para la Formulación Presupuestaria a cargo del pliego, cuyo detalle se determinará en dicha fase.

Que, la Programación Multianual Presupuestaria debe registrarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) en el módulo de Programación Multianual o en el aplicativo desarrollado para este fin. La Programación Multianual Presupuestaria se actualiza anualmente, reajustando la APM en los casos que fuera necesario, y añadiendo un año nuevo en cada programación.

La Programación Multianual Presupuestaria debe tener en cuenta la proyección actualizada de las principales variables macroeconómicas y fiscales que proporcione la dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal para el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, en concordancia con el cumplimiento de las metas y reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual, de acuerdo a lo señalado en el numeral 22.2 del artículo 22 del Decreto Legislativo N°1440.

Que, la Formulación Presupuestaria, constituye la fase del proceso presupuestario en el que las entidades públicas desagregan, distribuyen y estructuran la información del primer año de la Programación Multianual Presupuestaria utilizando la clasificación económica de ingresos, gastos, fuentes de financiamiento y geográfica, así como las metas presupuestarias, la estructura funcional programática.

Que, la Directiva N°002-2022-ef/50.01" Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en el Art. N°04 establece que para efectos de elaborar la Programación multianual del Presupuesto 2024-2026, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar ese proceso. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones:  
a) Revisar la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Inversiones(PMI) e Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Públicas Privadas(APP), el estado situacional de las Inversiones contenidas en el Formato N°12-B:Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, y la retroalimentación generada por la evaluación ex post de las inversiones.

b) Evalúa el nivel de cumplimiento de las matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de las Agendas de trabajo de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

c) Prioriza el gasto en los PP, sus productos y proyectos considerando los resultados priorizados en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.

d) Determinar las metas de producción física a nivel de productos y actividades y metas de indicadores de desempeño a nivel de PP y productos que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.

e) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.

f) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.

g) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.

h) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la APM considera la priorización de la Cartera de Inversiones de Programa Multianual de Inversiones (PMI) aprobada, las cuales se orientan al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

i) Estima en conjunto con el área de Tesorería o la que haga sus veces y demás áreas competentes, los ingresos públicos para el año actual y los años correspondientes al de la Programación Multianual Presupuestaria, lo cual es uno de los insumos para la elaboración de la APM de la entidad.

j) Determinar los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3), los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras, que permitan el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.

k) Considera las previsiones presupuestarias El registro de las previsiones presupuestarias se encuentra normado en el artículo 13 de la Directiva N°0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones) registradas de bienes, servicios e inversiones para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.

l) Define la estructura funcional programática.

m) Presenta al Titular de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria, el cual acoge los contenidos mínimos que se publicarán en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, en amparo de la Directiva N°002-2022-ef/50.01-"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita el acto resolutivo para la designación de los miembros que conforman dicha comisión.

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros que conformaran la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 el cual estará conformado por:

Presidente	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Gerente de Desarrollo Humano y Económico
Miembro	Gerente de Desarrollo Territorial
Miembro	Gerente de Servicios Públicos
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración Tributaria
Miembro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro	Jefe de la Unidad de Logística
Miembro	Subgerente de Infraestructura
Miembro	Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión
Miembro	Jefe Unidad de Programación Multianual de Inversiones
Miembro	Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026 Municipalidad Provincial de Talara.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

## REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:  
Interesados  
G.M/OPP/GDHYE/GDT/GSP/Unidad Prog, Multianual de Inversiones  
Sub. Formulación Proy. Inversión/SGIN/OAF/OAT/URH/UL/UTIC/  
Archivo/ JBD/fmaa